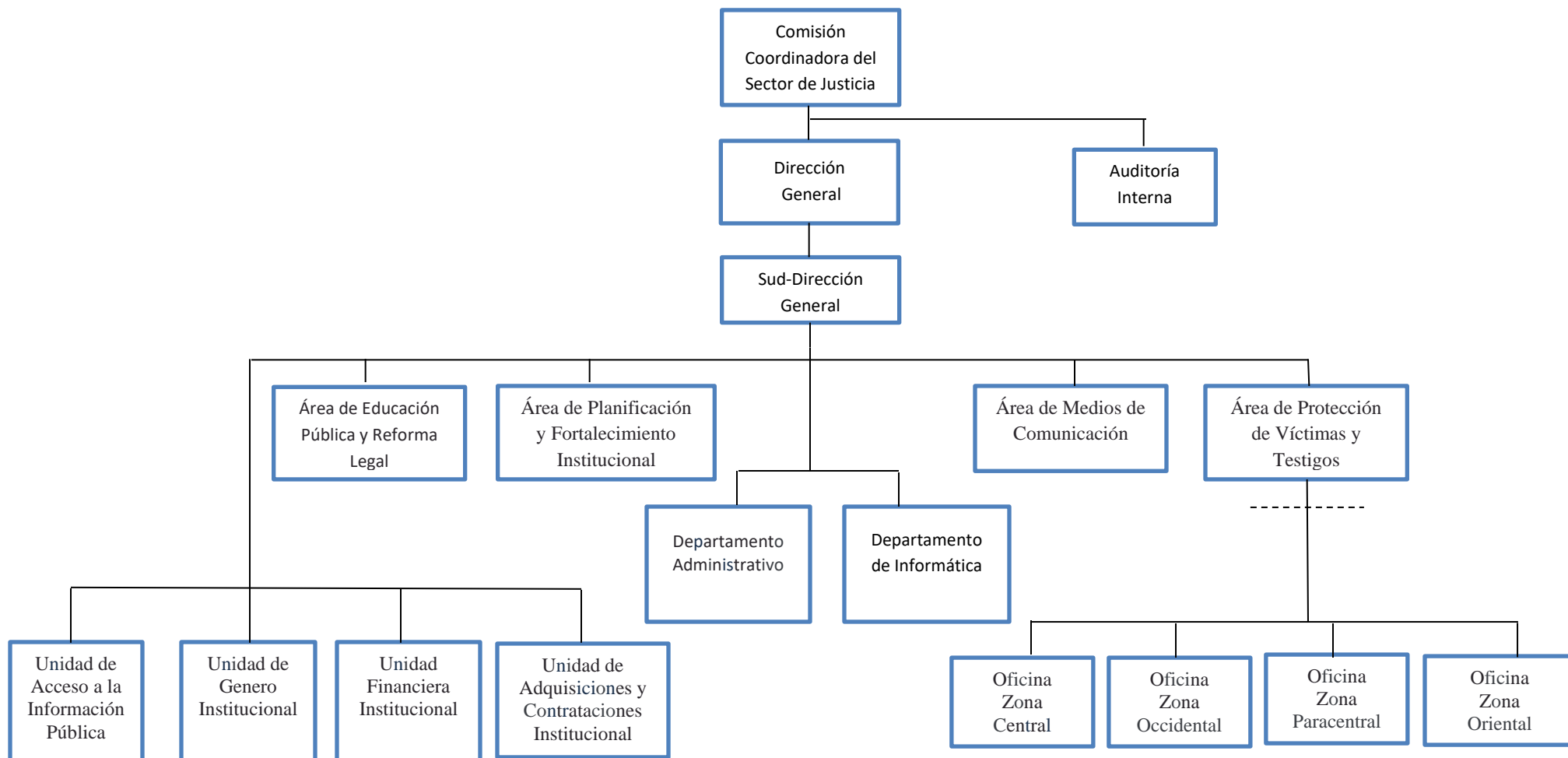


ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA UNIDAD TECNICA EJECUTIVA DEL SECTOR DE JUSTICIA



**NOTA:** Aprobada por la Comisión Coordinadora del Sector de Justicia mediante Comisión del Mayo de 2018

NOTA: El presente documento ha sido modificado dada la existencia de información clasificada como confidencial relativa al Programa de Protección de Víctimas y Testigos, elaborándose por tanto, una versión pública del mismo, con base al artículo 30, relacionado con el artículo 24 literal c), 110 literal c), de la Ley de Acceso a la Información Pública y artículos 3 de la Ley Especial para la Protección de Víctimas y Testigos

## ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA UNIDAD TÉCNICA EJECUTIVA DEL SECTOR DE JUSTICIA

### NUMERO DE EMPLEADOS, COMPETENCIAS Y FACULTADES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS AÑO 2022

Nombre de la Unidad	Dependencia	Competencias y Facultades básicas	Número de Empleados		
Comisión Coordinadora del Sector de Justicia	Nivel jerárquico superior de la Unidad Técnica Ejecutiva.	Es el ente coordinador del Sector de Justicia y Organismo Superior de la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia (UTE), cuyos objetivos son realizar la coordinación de las instituciones del sector; definir políticas y estrategias de desarrollo de éste; y decidir sobre los planes, programas y proyectos que deben ser desarrollados en el mismo.	Se encuentra integrada por 5 titulares siendo estos: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El Presidente de la Corte Suprema de Justicia.</li> <li>▪ El Ministro de Justicia y Seguridad Pública.</li> <li>▪ El Fiscal General de la República.</li> <li>▪ La Procuradora General de la República.</li> <li>▪ El Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura.</li> </ul>		
Dirección General <b>Responsable</b> <b>Msc. Miriam Gerardine Aldana</b>	Comisión Coordinadora del Sector de Justicia	Cumplir las decisiones de la Comisión Coordinadora del Sector de Justicia, actuar en representación de la Unidad Técnica Ejecutiva, así como planificar, coordinar y supervisar las actividades técnicas, administrativas y financieras de la institución.  <b>Detalle de las funciones y competencias:</b> Manual de organización y funciones páginas 13-15	6	H	M
				3	3

NOTA: El presente documento ha sido modificado dada la existencia de información clasificada como confidencial relativa al Programa de Protección de Víctimas y Testigos, elaborándose por tanto, una versión pública del mismo, con base al artículo 30, relacionado con el artículo 24 literal c), 110 literal c, de la Ley de Acceso a la Información Pública y artículos 3 de la Ley Especial para la Protección de Víctimas y Testigos

Nombre de la Unidad	Dependencia	Competencias y Facultades básicas	Número de Empleados		
			H	M	
Subdirección General  <b>Responsable</b> Sub-Director General Nombre: Dato Confidencial Arts. 3 literal c), 5, 6, Ley especial para la Protección de Víctimas y Testigos y Art. 110 literal c) LAIP	Dirección General	Actuar como colaborador inmediato de la Dirección General, dando el apoyo en el cumplimiento de las atribuciones que a éste corresponden y sustituirla en los casos de ausencia legal del titular. <b>Detalle de las funciones y competencias:</b> Manual de organización y funciones páginas 13-15	0	-	-
Área de Medios de Comunicación  <b>Responsable</b> Director del Área de Medios de Comunicación Nombre: Dato Confidencial Arts. 3 literal c), 5, 6, Ley especial para la Protección de Víctimas y Testigos y Art. 110 literal c) LAIP	Dirección General	Formular, en coordinación con las otras dependencias de la UTE y con las instituciones del Sector de Justicia, los programas de divulgación de aspectos de interés de la Comisión Coordinadora del Sector de Justicia y la Unidad Técnica Ejecutiva.  <b>Detalle de las funciones y competencias:</b> Manual de organización y funciones páginas 44-51	1	-	1

NOTA: El presente documento ha sido modificado dada la existencia de información clasificada como confidencial relativa al Programa de Protección de Víctimas y Testigos, elaborándose por tanto, una versión pública del mismo, con base al artículo 30, relacionado con el artículo 24 literal c), 110 literal c), de la Ley de Acceso a la Información Pública y artículos 3 de la Ley Especial para la Protección de Víctimas y Testigos

Nombre de la Unidad	Dependencia	Competencias y Facultades básicas	Número de Empleados		
			H	M	
<p>Área de Educación Pública y Reforma Legal</p> <p><b>Responsable</b> Directora del Área de Educación Pública y Reforma Legal Nombre: Dato Confidencial Arts 3 literal c), 5, 6, Ley especial para la Protección de Víctimas y Testigos y Art. 110 literal c) LAIP</p>	Dirección General	<p>Planificar, coordinar y dar seguimiento a las actividades de carácter técnico-jurídico en los procesos de revisión y/o creación de normativa que resulten de interés sectorial; promover ejercicios consultivos interinstitucionales; generar obras de investigación jurídica que contribuyan a la discusión técnica-jurídica entre los operadores del Sector; brindar asesoría en materia legal a los servidores públicos de las diferentes gerencias, áreas y unidades de trabajo de la institución y las que sean requeridas por las instituciones del Sector de Justicia y apoyar los programas de información, comunicación y educación en los temas de competencia de la UTE.</p> <p><b>Detalle de las funciones y competencias:</b> Manual de organización y funciones páginas 16-23</p>	4	1	3

NOTA: El presente documento ha sido modificado dada la existencia de información clasificada como confidencial relativa al Programa de Protección de Víctimas y Testigos, elaborándose por tanto, una versión pública del mismo, con base al artículo 30, relacionado con el artículo 24 literal c), 110 literal c), de la Ley de Acceso a la Información Pública y artículos 3 de la Ley Especial para la Protección de Víctimas y Testigos

Nombre de la Unidad	Dependencia	Competencias y Facultades básicas	Número de Empleados		
<p>Área de Planificación y Fortalecimiento Institucional</p> <p><b>Responsable</b> Director del Área de Planificación y Fortalecimiento Institucional Nombre: Dato Confidencial Arts. 3 literal c), 5, 6, Ley especial para la Protección de Víctimas y Testigos y Art. 110 literal c) LAIP</p>	Dirección General	<p>Coordinar la elaboración de planes, programas y proyectos de la institución; así como, en consenso con las instituciones del Sector de Justicia, formular los planes, programas y proyectos para el desarrollo y fortalecimiento de las instituciones que lo conforman; brindar apoyo técnico e identificar fuentes alternas de financiamiento y asistencia técnica que contribuyan a los esfuerzos sectoriales tendientes a la modernización del sistema de administración de justicia.</p> <p><b>Detalle de las funciones y competencias:</b> Manual de organización y funciones páginas 24-30</p>	1	H	M
	1				
<p>Área de Protección de Víctimas y Testigos</p> <p><b>Responsable</b> Director del Área de Protección de Víctimas y Testigos Nombre: Dato Confidencial Arts. 3 literal c), 5, 6, Ley especial para la Protección de Víctimas y Testigos y Art. 110 literal c) LAIP</p>	Dirección General	<p>Administra el Programa de Protección de Víctimas y Testigos, creado en apoyo del sistema de justicia para dar protección y atención a las personas que en calidad de víctimas o como testigos, colaboren en los procesos judiciales.</p> <p><b>Detalle de las funciones y competencias:</b> La organización y funciones de esta área son consideradas Datos Confidenciales por tanto se aplica el Arts. 3 literal c), 5, 6, Ley</p>	48	H	M
	20	28			

NOTA: El presente documento ha sido modificado dada la existencia de información clasificada como confidencial relativa al Programa de Protección de Víctimas y Testigos, elaborándose por tanto, una versión pública del mismo, con base al artículo 30, relacionado con el artículo 24 literal c), 110 literal c), de la Ley de Acceso a la Información Pública y artículos 3 de la Ley Especial para la Protección de Víctimas y Testigos

Nombre de la Unidad	Dependencia	Competencias y Facultades básicas	Número de Empleados		
		especial para la Protección a Víctimas y Testigos y Art. 110 literal c) LAIP.			
<p>Departamento de Informática</p> <p><b>Responsable</b> Gerente del Departamento de Informática Nombre: Dato Confidencial Arts. 3 literal c), 5, 6, Ley especial para la Protección de Víctimas y Testigos y Art. 110 literal c) LAIP.</p>	Dirección General	<p>Proporcionar el apoyo y la asesoría técnica a las diferentes áreas que comprenden la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector Justicia, en las diferentes actividades que se llevan a cabo en cada una de ellas, así como a cada una de las instituciones del Sector de Justicia cuando estas lo requieran. Todo esto con los recursos humanos y tecnológicos disponibles, brindando soluciones tecnológicas a las diferentes necesidades de información que se requieren día con día.</p> <p><b>Detalle de las funciones y competencias:</b> Manual de organización y funciones páginas 64 -71</p>	3	H	M
3	-				

NOTA: El presente documento ha sido modificado dada la existencia de información clasificada como confidencial relativa al Programa de Protección de Víctimas y Testigos, elaborándose por tanto, una versión pública del mismo, con base al artículo 30, relacionado con el artículo 24 literal c), 110 literal c), de la Ley de Acceso a la Información Pública y artículos 3 de la Ley Especial para la Protección de Víctimas y Testigos



Nombre de la Unidad	Dependencia	Competencias y Facultades básicas	Número de Empleados		
<p>Departamento Administrativo <b>Responsable</b> Gerente del Departamento Administrativo Nombre: Dato Confidencial Arts. 3 literal c), 5, 6, Ley especial para la Protección de Víctimas y Testigos y Art. 110 literal c) LAIP</p>	<p>Dirección General</p>	<p>Administrar los recursos humanos, materiales y el activo fijo institucional, para el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en el plan de trabajo, proveyendo de todos los servicios administrativos y generales a las diferentes dependencias de la institución; así como, apoyar los procesos de actualización de la normativa interna que conduzcan a mantener un adecuado control interno en apego a la normativa legal vigente.</p> <p><b>Detalle de las funciones y competencias:</b> Manual de organización y funciones páginas 52-63</p>	<p>12</p>	<p>H</p>	<p>M</p>
				<p>5</p>	<p>7</p>
<p>Unidad Financiera Institucional <b>Responsable</b> Jefe de la Unidad Financiera Institucional Nombre: Dato Confidencial Arts. 3 literal c), 5, 6, Ley especial para la Protección de Víctimas y Testigos y Art. 110 literal c) LAIP</p>	<p>Dirección General</p>	<p>Coordinar, asesorar, dirigir y supervisar las actividades financieras del ciclo presupuestario, velando por el cumplimiento de las normas y reglamentos definidos por el Sistema de Administración Financiera Integrada. Administrar efectivamente, los fondos que a la institución le sean otorgados provenientes de convenios de cooperación ya sea nacionales o internacionales y aplicar los lineamientos establecidos por el cooperante.</p> <p><b>Detalle de las funciones y</b></p>	<p>4</p>	<p>H</p>	<p>M</p>
				<p>2</p>	<p>2</p>

NOTA: El presente documento ha sido modificado dada la existencia de información clasificada como confidencial relativa al Programa de Protección de Víctimas y Testigos, elaborándose por tanto, una versión pública del mismo, con base al artículo 30, relacionado con el artículo 24 literal c), 110 literal c), de la Ley de Acceso a la Información Pública y artículos 3 de la Ley Especial para la Protección de Víctimas y Testigos

Nombre de la Unidad	Dependencia	Competencias y Facultades básicas	Número de Empleados		
		<b>competencias:</b> Manual de organización y funciones páginas 90-99			
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional  <b>Responsable</b> Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional Nombre: Dato Confidencial Arts. 3 literal c), 5, 6, Ley especial para la Protección de Víctimas y Testigos y Art. 110 literal c) LAIP	Dirección General	Gestionar solicitudes para la Adquisición de Bienes y Servicios de las áreas y de los proyectos que ejecuta la UTE <b>Detalle de las funciones y competencias:</b> Manual de organización y funciones páginas 72-78	2	H	M
				1	1
Unidad de Acceso a la Información Pública  <b>Responsable</b> Oficial de Información Nombre: Licda. González	Dirección General	Garantizar el derecho de acceso de toda persona a la información pública y velar por el cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública, a fin de fortalecer la transparencia de la gestión institucional. <b>Detalle de las funciones y competencias:</b> Manual de organización y funciones páginas 79-83		H	M
				-	-
Auditoría Interna  <b>Responsable</b>	Comisión Coordinadora del Sector de Justicia	Desarrollar servicios de auditoría interna, proporcionar una seguridad razonable de la gestión operacional, financiera y	1	H	M
				1	

NOTA: El presente documento ha sido modificado dada la existencia de información clasificada como confidencial relativa al Programa de Protección de Víctimas y Testigos, elaborándose por tanto, una versión pública del mismo, con base al artículo 30, relacionado con el artículo 24 literal c), 110 literal c), de la Ley de Acceso a la Información Pública y artículos 3 de la Ley Especial para la Protección de Víctimas y Testigos



Nombre de la Unidad	Dependencia	Competencias y Facultades básicas	Número de Empleados		
				H	M
Auditor Interno Nombre: Dato Confidencial Arts. 3 literal c), 5, 6, Ley especial para la Protección de Víctimas y Testigos y Art. 110 literal c) LAIP		administrativa de manera oportuna y eficaz, a fin de fortalecer el sistema de control interno. <b>Detalle de las funciones y competencias:</b> Manual de organización y funciones páginas 100-105			
Unidad de Género Institucional  <b>Responsable</b> Jefa de Unidad de Genero. Nombre: Dato Confidencial Arts. 3 literal c), 5, 6, Ley especial para la Protección de Víctimas y Testigos y Art. 110 literal c) LAIP	Dirección General	Velar por la protección y promoción de los Derechos Humanos de las mujeres y de las disposiciones legales relacionadas; asistir técnicamente para la aplicación del Principio de Transversalidad en las actuaciones tanto internas como externas que la institución realice; así mismo fomentar la aplicación y operatividad de toda la normativa especializada en derechos de mujeres.  <b>Detalle de las funciones y competencias:</b> Manual de organización y funciones páginas 84-88	2	-	2

Fuente: Información proporcionada por el Departamento Administrativo.

TOTAL: 84 36 48

Información actualizada diciembre 2022

NOTA: El presente documento ha sido modificado dada la existencia de información clasificada como confidencial relativa al Programa de Protección de Víctimas y Testigos, elaborándose por tanto, una versión pública del mismo, con base al artículo 30, relacionado con el artículo 24 literal c), 110 literal c, de la Ley de Acceso a la Información Pública y artículos 3 de la Ley Especial para la Protección de Víctimas y Testigos

NOTA: El presente documento ha sido modificado dada la existencia de información clasificada como confidencial relativa al Programa de Protección de Víctimas y Testigos, elaborándose por tanto, una versión pública del mismo, con base al artículo 30, relacionado con el artículo 24 literal c), 110 literal c), de la Ley de Acceso a la Información Pública y artículos 3 de la Ley Especial para la Protección de Víctimas y Testigos